

DECRETO N° **12535/** 2019

ARICA, 16 de octubre del 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3.063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones Generales N° 1097 de fecha 10 de octubre de 2019, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente
- b. Formulario Solicitud Transferencia N° 28 de fecha 27 de julio de 2019, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **BAR**:

NOMBRE : INVERSIONES BAYRA LIMITADA
RUT : 76.731.752-2
DOM. COM. : 18 SEPTIEMBRE N° 672
DOM. PART. : BLANCO ENCALADA N° 1358
ROL : 4-212
GIRO : BAR
CATEGORIA : E-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/EB/CCG/BCA/JCHCH/srr -

